



Buenos Aires, 16 de octubre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 991 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 23417/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación citada en el Visto, la Dra. Natalia M. Molina, en su carácter de Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8 eleva conforme la renuncia presentada por el Agente Roberto Néstor Maragliano, Secretario de 1° Instancia confirmado en Planta Permanente dentro del precitado Tribunal a su cargo; a partir del día 10/09/14.-

Que, en las circunstancias previstas por Resolución CM N° 1086/2010 de fecha 17/12/10, se hizo efectiva su designación en Planta Permanente, mediante el Proceso de Regularización de Secretarios Interinos del Área Jurisdiccional, en el cargo de Secretario de 1° Instancia en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8; habiéndose sido confirmado en tal carácter, en virtud del cumplimiento de las condiciones correspondientes, por Resolución CM N° 119/2011 de fecha 10/03/11.-

Que en los términos de la Resolución CM N° 912/2003 de fecha 30/12/03 fue designado con carácter interino para revistar el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, a partir del día 02/02/04 y hasta la sustanciación del respectivo Concurso; tomando posesión de dicho cargo a partir del día 24/02/04 (cf. Oficio de fecha 25/02/04).-

Que posteriormente fue dispuesta su designación interina para revistar el cargo de Secretario de 1° Instancia en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, desde el día 18/04/05 y hasta la cobertura definitiva del cargo mediante la sustanciación del respectivo Concurso; según Resolución CM N° 227/2005 de fecha 12/04/05.-

Que mediante Resolución CM N° 325/2006 del día 09/05/06, se dispuso su designación, por aprobación de Concurso, en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, a partir del día 09/05/06.-

Que por Resolución Presidencia N° 148/2007 de fecha 06/07/07, fue dispuesto su pase para desempeñarse en carácter de Secretario interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8 manteniendo su categoría de revista, a partir del día 06/07/07 y mientras se extienda la promoción del Agente Agustín C. Gamboa (posesión del cargo desde el día 16/07/07 – cf. Act. N° 15672/07).-

Que durante el período comprendido entre los días 29/04/11 y 27/07/11 inclusive y a fin de ejercer funciones en carácter de Fiscal subrogante en lo Penal,



Contravencional y de Faltas N° 2 (Unidad Fiscal Sur), le fue concedida Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno); según Resolución Presidencia N° 66/2011 de fecha 20/04/11, ratificada por Resolución CM N° 258/2011 de fecha 04/05/11.-

Que, asimismo, durante el período comprendido entre los días 26/11/11 y 23/02/12 inclusive y a fin de ejercer funciones en carácter de Fiscal de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas – Equipo Fiscal C - Unidad Fiscal Sur (cf. Art. 9 Res. FG N° 438/2011), le fue concedida Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno); según Resolución CM N° 956/2011 de fecha 22/11/11.-

Que conforme Resolución Presidencia N° 794/2012 de fecha 08/08/12, le fue concedida Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno) para el período comprendido entre los días 22/08/12 y 19/11/12 inclusive.-

Que las condiciones de la Licencia Extraordinaria que fueran citadas en el considerando que antecede (cf. Art. 85 del Reglamento Interno) fueron prorrogadas y/o extendidas en múltiples oportunidades posteriores, a saber: desde el día 20/11/12 y hasta el día 17/02/13 inclusive o hasta la cobertura definitiva del cargo (cf. Resolución Presidencia N° 1215/2012 de fecha 20/11/12); 18/02/13 a 17/05/13 inclusive o en su defecto, por el tiempo que perdure la Licencia concedida a la Agente María del Carmen Gioco (cf. Resolución Presidencia N° 108/2013 de fecha 26/02/13), habiendo sido dispuesto su cese a partir del día 18/03/13 y habiéndose concedido nueva Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno) por los motivos expuestos en los considerandos entre los días 03/04/13 y 02/06/13 inclusive (cf. Resolución Presidencia N° 314/2013 de fecha 09/04/13); prórroga Resolución Presidencia N° 314/2013 hasta el día 31/08/13 inclusive o hasta finalización de la Licencia Extraordinaria otorgada al Agente Luis Duacastella Arbizu (cf. Resolución Presidencia N° 528/2013 de fecha 24/05/13); prórroga Resoluciones Presidencia N° 314/2013 y 528/2013 hasta el día 29/11/13 inclusive o manteniendo idénticas condiciones citadas anteriormente (cf. Resolución Presidencia N° 817/2013 de fecha 21/08/13); prórroga Resoluciones precitadas y manteniendo idénticas condiciones mencionadas hasta el día 27/02/14 inclusive (cf. Resolución Presidencia N° 1285/2013 de fecha 12/12/13); al 28/05/14 inclusive (cf. Resolución Presidencia N° 174/2014 de fecha 17/03/14) y a partir del día 29/05/14 y por el término que ejerza las funciones para las cuales fuera designado; de acuerdo a los términos establecidos mediante Resolución Presidencia N° 513/2014 de fecha 18/06/14; sobre la cual resulta dable interpretar que, en virtud de lo contrario hallarse vigente la misma al día de la fecha, deberá, prosiguiéndose el *iter* administrativo pertinente y como consecuencia de la solicitud que cursa en marras, ser considerado procedente su cese con fecha 09/09/14 inclusive, previo y subyacente ello al tratamiento de su renuncia.-

Que mediante Resoluciones FG N° 166/2014 del día 09/09/14 y FG N° 160/2014 de fecha 29/08/14, se dispuso su designación, por aprobación de Concurso, en el cargo de Fiscal de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, siendo asignado a la Fiscalía N° 25 – Unidad Fiscal Oeste (Equipo Fiscal H), a partir del día en que se cumplimente el acto formal de recepción de juramento o compromiso.-



Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones en revistando el cargo de Secretario de 1º Instancia confirmado en Planta Permanente en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, de acuerdo se hubiera consignado *supra*; no implicando ello el cese de relación laboral que el Agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester requerir pronunciamiento al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia, la cual revista carácter definitivo.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4º de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**


RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada, con carácter retroactivo, al Agente Roberto Néstor Maragliano (Legajo N° 1231) en su carácter de Secretario de 1º Instancia en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, concedida mediante Resolución Presidencia N° 513/2014, hasta el día 09 de Septiembre de 2014 inclusive.

Art. 2º: Aceptar, con carácter retroactivo y definitivo a partir del día 10 de Septiembre de 2014, la renuncia del Agente Roberto Néstor Maragliano (Legajo N° 1231), DNI N° 20.410.564, al cargo de Secretario de 1º Instancia en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 991 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires